



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 19 de agosto de 2021
N° 7424-2021
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Máster Róger Mata Brenes, Director interino
Despacho de la Presidencia de la Corte

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 31-2021 celebrada el **03 de agosto de 2021**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO V

Documento N° 9020-2018 / 7865-2021

En sesión N° 41-2019 celebrada el 30 de setiembre de 2019, artículo IV, se tuvo por recibido el último producto de la Comisión N° 9, asignado a la Sala de Casación Penal, titulado “Elaboración de un plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción”, además se remitió al Despacho de la Presidencia para que se siga el procedimiento establecido en el Reglamento para el Conocimiento, Discusión y Aprobación del Programa PR1-PC-17 para la Definición e Implementación de Medidas Urgentes y Necesarias de Reforma en el Poder Judicial de Costa Rica, respecto al cronograma que debe definir la Presidencia para el conocimiento del producto y la consulta a las señoras magistradas y de los señores magistrados para su análisis así como observaciones que a bien tengan remitir a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, conforme al artículo 6, inciso II) del citado reglamento.

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, en oficio N° DP-371-2021 de 23 de julio de 2021, expresó:

“Reciban un cordial saludo. En atención a la sesión de Corte Plena No 41-19 celebrada el 30 de setiembre de 2019, artículo IV, en la cual se acordó:

“ Tener por recibida la comunicación de la magistrada Solano, en que remite el último producto de la Comisión N° 9, asignada a la Sala de Casación Penal, titulada “Elaboración de un plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción”, que consiste en un proyecto de reforma a diferentes tipos penales del Código Penal, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y, de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo; y remitirlo al Despacho de la Presidencia para que se siga el procedimiento establecido en el



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Reglamento para el Conocimiento, Discusión y Aprobación del Programa PR1-PC-17 para la Definición e Implementación de Medidas Urgentes y Necesarias de Reforma en el Poder Judicial de Costa Rica, respecto al cronograma que debe definir la Presidencia para el conocimiento del producto y la consulta a las señoras magistradas y de los señores magistrados para su análisis y observaciones que a bien tengan remitir a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, conforme al artículo 6, inciso II) del citado reglamento”

En virtud de lo anterior, se pone en conocimiento que los Presidentes y Presidenta de los Supremos Poderes y el Tribunal Supremo de Elecciones, firmaron un manifiesto el 27 de mayo de 2021, en el cual se plasmó la iniciativa de abordar el fenómeno del crimen organizado de manera interinstitucional entre los poderes de la República, por medio de propuestas y acciones.

Como resultado del manifiesto y debido al trabajo técnico interinstitucional se estableció una hoja de ruta para lograr sanciones efectivas contra el lavado de dinero y narcotráfico. A su vez, se recomendó modificar la normativa y ciertos tipos penales en la materia.

Por este motivo, ante la pertinencia del tema y la necesidad de su abordaje, se informa que se compartió los productos presentados por el grupo de trabajo No 9 para su valoración y presentación ante el grupo de trabajo interdisciplinario conformado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Por lo antes expuesto, se solicita de la manera más atenta retrasar el conocimiento en la agenda de Corte Plena el proyecto del grupo 9 denominado “*Plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción*”, que consiste en un proyecto de reforma a diferentes tipos penales del Código Penal, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y, de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”. A la espera de determinar si dichos productos son acogidos o no por el grupo técnico de trabajo.”

-0-

Interviene la magistrada Rojas: "Yo quería preguntarle a la Sala Tercera, y obviamente lo haría en cabeza de su presidenta, sin perjuicio de que si alguno de ellos quiere manifestarme algo lo puede hacer.

Insistentemente se ha señalado la necesidad de conocer este tema, que es un tema país, que inclusive la jurisdicción especializada es urgente, eso le hemos dicho al país reiteradamente desde la Corte y desde la Sala Tercera.

Entonces este retraso, además sin plazos, casi que me preocupa, pero no soy yo la persona más



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

autorizada para hablar si esto es correcto, esta espera, o si lo correcto es continuar con el conocimiento por parte de Corte y que trabajen paralelamente los otros órganos técnicos, que no sé qué los denomina técnicos, eso es otra cosa que quisiera saber, porque el hecho de que sea Poder Ejecutivo y otros órganos, por sí solos no son técnicos. Entonces ¿qué tiene de técnico ese órgano?

Quería saber de manera oficial ¿cuál es la posición de los compañeros rectores de la materia Penal en el Poder Judicial? Si fueran tan amables, me gustaría escucharlos".

Responde la magistrada Solano: "Muchas gracias, don Fernando, buenas tardes, compañeros y compañeras judiciales. En razón de que en la Sala no hemos tenido una reunión, yo no le podría dar a la compañera magistrada doña Rocío una opinión oficial.

Le puedo señalar que los acuerdos que han existido con relación, y el tema este del artículo V en realidad no tiene que ver con el tema de la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado. Este tema tiene que ver con las encomiendas que en el año 2017-2018, se hicieron a la Sala Tercera para que hiciera una propuesta de modificación de tipos penales, de cara a combatir la corrupción.

Este producto está entregado desde el año 2019-2018 a la Secretaría de la Corte, porque la Sala Tercera hizo el trabajo que se había encomendado.

En esto tengo que señalar que yo no participé, porque no podría atribuirme un trabajo que yo no elaboré. Sí presentamos ante la Corte Plena en su oportunidad el proyecto de lo que tenía que ver con Supremos Poderes, el resto de los productos están haciendo fila en la agenda de Corte y la elaboración del plan de reforma al sistema Penal y Procesal Penal, eso está entregado con los diferentes temas de discusión, en algunos tipos penales específicos, y a esto es lo que se refiere.

Lo que tiene que ver con la jurisdicción especializada, es un tema de una ley especial que se conoce, que fue aprobada por el Congreso, entraba a regir en el año 2019. Se pidió en ese entonces la vacancia, se había pedido en un principio la vacancia por 18 meses o hasta que nos dieran presupuesto, pareciera que esta segunda condición es la que está surgiendo porque el presupuesto no ha sido dado.

Eso se viene trabajando, se viene elaborando para fortalecer a los órganos auxiliares de la administración de justicia, Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial, también a la Defensa Pública, y también para poder implementar la jurisdicción especializada.

Los tribunales en los términos que están, el costo que se tiene por parte de la subcomisión que ha comandado la señora magistrada doña Sandra Zúñiga, se hizo la propuesta en su oportunidad del presupuesto que originalmente se había dado, de cuarenta y cuatro mil quinientos millones, para implementar la jurisdicción especializada, logró reducirse a diecinueve mil quinientos millones.

Se han dado aportes especiales y se ha venido reforzando el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, porque el crimen organizado sí se investiga, no con la eficiencia que se quisiera, porque no se cuenta con la jurisdicción especializada, en esto quien está debiendo son los órganos que, de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

alguna manera de aprobación de nuestro presupuesto, Legislativo y Ejecutivo.

Pero también se viene construyendo todo un producto en una reunión que se realizó con los miembros de Supremos Poderes, en los cuales ha participado el señor Presidente y se viene trabajando.

Pero este producto y lo que se está consultando, esto tiene relación, básicamente que como el producto de leyes de las modificaciones se están haciendo, entonces lo que se pretende es que esto sea conocido en la Asamblea Legislativa, como en su oportunidad del producto que se había construido también desde la Sala de Casación Penal, de la responsabilidad Penal de la persona jurídica, salió de la Secretaría General de la Corte, se remitió al Congreso y fue aprobado por el Congreso sin que Corte se hubiera pronunciado en su oportunidad; por ahí viene el tema, pero el plan de reforma al sistema Penal y Procesal Penal contra la corrupción y sus consecuencias, y estar a la espera, ya ese trabajo está presentado en la Secretaría de la Corte.

Lo que se había conversado en este tema de implementación y reforzamiento de esta jurisdicción es que los temas se podían aprobar en la Asamblea Legislativa, incluso sin tener que hacer la propuesta, sin tener que aprobarlos Corte, porque sería casi que un trámite de paso.

Creo que por ahí va la propuesta, si esa es la respuesta o eso es lo que inquietaba a la magistrada Rojas Morales".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Gracias doña Patricia."

Añade la magistrada Rojas: "Para preguntarle a doña Patricia ¿Están enterados del ritmo que lleva la situación? Y que están conformes con que Corte no participe en esta iniciativa, sino que se asuma directamente desde la Asamblea Legislativa"

Responde la magistrada Solano: "Es así, así lo discutimos en su oportunidad en el grupo que está conociendo la iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que tiene que ver con crimen organizado, por la agenda de Corte y por ser un tema de reforma de tipos penales puntuales, eso se había construido en la Sala Tercera con participación tanto del Ministerio Público como del Organismo de Investigación Judicial, porque se habían socializado los productos cuando se construyeron desde el grupo 9 del equipo de trabajo que se conformó en la Sala de Casación Penal.

De manera que nosotros -al menos desde la Presidencia y la Comisión de la Jurisdicción Penal- no encontraríamos problema que pudieran ser conocidos directamente por la Asamblea Legislativa, porque el producto sí surgió desde la Sala Tercera".

Indica la magistrada Rojas: "Bueno, muchas gracias. Eso era todo, gracias".

Dice la magistrada Solano: "Con mucho gusto".

Se acordó: 1) Tener por hechas las manifestaciones anteriores. 2) Tener por conocida la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

comunicación del máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, con relación al producto del grupo No. 9; denominado “Plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción”, y, en consecuencia, estar a la espera de la respuesta del grupo técnico de trabajo interdisciplinario conformado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial, para resolver lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**”

Atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc:

Sra. Daniela Reyes Jimenez, Asistente Administrativa de la Presidencia de la Corte
Diligencias / Refs: (9020-2018 / 7865-2021)

PT

salvarezat